

RESOLUCION DE SUB GERENCIA N° 248-2024-MPH/GA-SGGRH

Huancayo, **26 ABR 2024**

Visto:

El Memorando N° 191-2024-MPH/GA-SGA presentado por la Sub Gerencia de Abastecimiento, quien solicita la toma de acciones correspondientes sobre la ejecución de la reingeniería de recursos humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del DL N° 276, señala que la Carrera Administrativa se estructura por grupo ocupacionales y niveles; los cargos no forman parte de la carrera administrativa.

Que, los Artículos 75° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público DL N° 276, establece que el desplazamiento de un Servidor para desempeñar diferentes funciones debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, siendo la Rotación una de las acciones administrativas de desplazamiento que consiste en la reubicación del Servidor, al interior de la entidad por decisión de la Autoridad Administrativa.

Que, de conformidad con el Artículo 547° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo, Inciso d) Aprobado por Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, tiene como función realizar los desplazamientos, entre otros la Rotación del Personal;

Que, el Artículo 15° del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 985-2002-MPH/A; señala que todo Servidor deberá permanecer en un determinado cargo por un periodo mínimo de seis (06 meses) y no más de Tres (03) años, de acuerdo a la necesidad Institucional;

El Memorando N° 191-2024-MPH/GA-SGA presentado por la Sub Gerencia de Abastecimientos, quien solicita la toma de acciones correspondientes sobre la ejecución de la reingeniería de recursos humanos;

Que, es Política Institucional par; a mejor cumplimiento de sus objetivos y fines en concordancia con los derechos y obligaciones de los Servidores Públicos efectuar acciones de desplazamiento interno mediante la modalidad de **Rotación** del Servidor Contratado con Plazo Indeterminado Sr. **JULIO CESAR ROQUE LUQUILLAS**, con Nivel Remunerativo SNR, con el cargo de Almacenero, con Régimen Laboral N° 276;

Que, de conformidad a las atribuciones y competencias conferidas en el Artículo 9°, Numeral 9.1 de la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPH/A, de fecha 13 de Setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ROTAR, al Servidor Contratado con Plazo Indeterminado Sr. **JULIO CESAR ROQUE LUQUILLAS**, con el **Nivel Remunerativo SNR**, quien labora en la **Unidad de Almacén Central** de la Sub Gerencia de Abastecimientos y que **a partir** de la fecha **pasará** a laborar en la **Gerencia de Obras Públicas**, de la Municipalidad Provincial de Huancayo, conservando la categoría remunerativa alcanzada a la fecha; donde se le asignará las funciones a desarrollar por su Jefe Inmediato.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huancayo, al **interesado**, file y con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
SUB GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Abog. Charles Yapanqui Martínez
SUB GERENTE